

Art. 15 Incentivos al rendimiento		5.000
150 Incentivos al rendimiento	5.000	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		364.600
160 Cuotas sociales	360.600	
161 Prestaciones sociales. Complemento familiar	4.000	
TOTAL CAPITULO 1	2.971.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		
Art. 20 Arrendamientos		3.000
205 Mobiliario y enseres	3.000	
Art. 21 Reparación y conservación		52.000
215 Mobiliario y enseres	52.000	
Art. 22 Material, suministros y otros		587.300
220 Material de oficina	163.000	
221 Suministros fungibles	155.500	
222 Comunicaciones	35.500	
223 Transportes	12.300	
224 Primas de seguros	3.000	
226 Gastos diversos	49.500	
227 Trabajos realizados por otras empresas	168.500	
Art. 23 Indemnización por razón de servicio		32.200
230 dietas	32.200	
TOTAL CAPITULO 2	674.500
Cap. 4 Transferencias Corrientes		
Art. 48 A familias e instituciones sin fines de lucro		1.000
480 A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000	
Art. 49 Al exterior		260
490 Al exterior	260	
TOTAL CAPITULO 4	1.260
Cap. 6 Inversiones Reales		
Art. 60 Inversión Nueva		165.240
605 Material Inventariable	30.500	
609	134.740	
02. Formación del Profesorado	2.500	
03. Proyectos de Investigación	27.000	
06. Contratos, cursos y convenios	20.000	
06. Inversiones	85.240	
TOTAL CAPITULO 6	165.240
Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 82 Concesión de préstamos		12.000
820 Préstamos anticipos a.c.p.	12.000	
TOTAL CAPITULO 8	12.000
TOTAL GASTOS	3.824.000

ANEXO II: PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL
PRESUPUESTO DE GASTOS

Explicación del Gasto	Dotaciones (En miles de pesetas)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 1 Gastos de Personal		
Art. 12 Funcionarios		3.458
120 Retribuciones Básicas	1.705	
02. R.B. no docentes	1.705	
121 Retribuciones Complementarias		1.753
03. Retribuciones Complementarias		
Complemento específico no docente	825	
Complemento de destino no docente	928	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.147
160 Cuotas sociales	1.147	
TOTAL CAPITULO 1	4.605
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios		
Art. 20 Arrendamientos		2.000
202 Edificios y otras construcciones	2.000	
Art. 22 Material, suministros y otros		1.500
220 Material de oficina	300	
222 Comunicaciones	300	
226 Gastos diversos	500	
227 Trabajos realizados por otras empresas	400	
Art. 23 Indemnización por razón de servicio		1.000
230 dietas	1.000	
TOTAL CAPITULO 2	4.500
Cap. 6 Inversiones Reales		
Art. 60 Construcciones y equipamientos		4.145
605 Material inventariable	4.145	
TOTAL CAPITULO 6	4.145
TOTAL GASTOS	13.250

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor de la serie pictórica denominada, El decálogo de la Vida, del pintor José Villegas Cordero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada ley, y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración, como Bien de Interés Cultural, de la serie pictórica denominada «El Decálogo de la Vida» del pintor José Villegas Cordero, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 14 de julio de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrero

ANEXO QUE SE CITA

La serie se compone de doce cuadros: diez inspirados en los «Diez Mandamientos» y dos planteados por el pintor como «Prólogo» y «Epílogo» de la serie.

Autor: José Villegas Cordero (1844-1921)

Título: «El Decálogo de la Vida». Los títulos individualizados de los lienzos que componen la serie pictórica son: «Prólogo: La Creación»; «Muere la materia, no el espíritu»; «Los males nos circundan y nos abrazan»; «Descanso»; «Ayuda a tus padres»; «Perdona a tu prójimo»; «Unete a la que elegistes por compañera de tu vida»; «El Trabajo ilumina el camino de la Fortuna»; «Haz luz que salve al inocente»; «Aporta de ti toda tentación que dañe a tu prójimo»; «Bendice el pan que produce tu fatiga» y «Epílogo: La Muerte».

Técnica: Los doce cuadros son óleos sobre lienzos.

Medidas: Los cuadros que componen la serie miden: 2 x 3 ms.

Epoca: Toda la serie fue realizada entre los años 1914-1915.

Escuela: Sevillana.

RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración, como bien de interés cultural, o favor del bien mueble denominado, *Ecce-Homo*, obra de los hermanos García, en la Cortuja de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente para la declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Ecce-Homo», obra de los Hermanos García, ubicado en la Cortuja de Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 20 de julio de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrero

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Ecce Homo».

Autores: Jerónimo Francisco y Miguel Jerónimo García (Hermanos Gracia).

Técnica: Escultura.

Materia: Terrocota policromada.

Medidas: Tamaño superior al natural.

Epoca: Primer tercio del siglo XVII.

Escuela: Barraca granadina.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de agosto de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del Pina. (PD. 904/88).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21 primera, de Sevilla, teléfonos 45.99.99 y 45.33.44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En los puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Producto fitosanitario Diflubenzuron 45% U.L.V. y/o Triflumuron 25% U.L.V. con las especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

4. Plazo de ejecución: Una vez notificado la adjudicación la entrega deberá efectuarse inexcusablemente en las fechas que señale la Consejería, dentro del plazo de ejecución fijado en cuarenta días.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 14 horas del día 21 de septiembre de 1988.

b) Dirección a la que deban remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 primera.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 22 de septiembre de 1988 en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, es decir, por un importe 1.790.500 ptas., en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 89.525.000 pts., abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, fecha de fabricación, capacidad y características del envase, fecha de caducidad en el Registro y antecedentes de utilización del producto en las distintas zonas.

14. Otro información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el